

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre, y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año, y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.^a instancia y anuncios de todas clases, 0,75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

SUMARIO

- Ministerio de Educación Nacional. Examen de expedientes de depuración.
- Administración Provincial. Jefatura de Obras públicas de la provincia de León.—Anuncio.
- Subsidio al Combatiente.
- Administración Municipal. Edictos de Ayuntamientos.
- Administración de Justicia. Edictos de Juzgados.

Ministerio de Educación Nacional

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración en trámite de revisión, de D. Manuel Fernández Fierro, Maestro que fué de León.—Examinado dicho expediente, la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Dirección General de primera enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto: Declarar definitivamente revisado el expediente de D. Manuel Fernández Fierro, imponiéndole como sanción de suspensión de empleo y sueldo por un año, siéndole de abono el tiempo que ha estado separado, traslado fuera de la provincia con prohibición de solicitar cargos vacantes durante cinco años, e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en instituciones culturales y de enseñanza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guar-

de a V. I. muchos años.—Madrid 3 de Mayo de 1941.—J. Ibáñez Martín. Ilmo. Sr. Director general de primera enseñanza.

Administración provincial

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

Relación de concursantes a plazas de Camineros anunciadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha 25 de Marzo último y *Boletín Oficial del Estado* de 26 del mismo mes que deberán en el plazo de 15 días hábiles, completar su documentación; en caso contrario se entenderá que renuncian a ser admitidos a examen.

1 Eustasio Tesón Pérez, certificado médico, idem de penales, declaración jurada, certificado de buena conducta, partida de nacimiento, pase o documento de situación militar, certificado de ex combatiente.

2 Modesto Monje Alija, certificado de penales, partida de nacimiento, pase o documento de situación militar.

4 Bautista Carbajo del Pozo, certificado médico, idem de penales, declaración jurada.

5 Constancio del Río Callejo, certificado médico, idem de penales, declaración jurada, partido de naci-

miento, pase o documento de situación militar, certificado de ex combatiente.

6 Joaquín Suárez Santamaría, certificado médico, idem de penales, declaración jurada, certificado de buena conducta.

7 Antonio Vallinas López, certificado médico, idem de penales, declaración jurada, partida de nacimiento, pase o documento de situación militar, certificado de ex combatiente y una póliza de 3 pesetas para el certificado de buena conducta.

14 Valentín Moratiel Presa, certificado médico, idem de penales, declaración jurada, certificado de buena conducta, certificado de ex combatiente.

15 Argimiro Cimadevilla Cañón, certificado médico y móvil de 0,25 pesetas.

16 Eugenio Soto Pastor, certificado médico, idem de penales, declaración jurada, certificado de buena conducta, partida de nacimiento, pase o documento de situación militar, certificado de ex combatiente, y 1,50 pesetas (póliza) para la instancia.

18 Martín Rodríguez Maestro, certificado médico, declaración jurada, certificado de buena conducta, pase o documento de situación militar, póliza de 3 pesetas para la partida de nacimiento.

24 Melchor Ortega San Martín, certificado médico.

29 Manuel Mosado Lozano, pase

o documento de situación militar y certificado de excombatiente.

30. José Prada Rubio, certificado médico, y móvil de 0,25 pesetas para la declaración jurada.

32. Celestino Alvarez García, pase o documento de situación militar, un móvil de 0,25 pesetas, una póliza de 1,50 ptas., una idem de 3 ptas.

33. Vericundo Chamorro Garmón, pase o documento de situación militar.

36. Justiniano Ruano Gutiérrez, una póliza de 3 pesetas para el pase o documento de situación militar.

37. José Montaña, pase o documento de situación militar, un móvil de 0,25 pesetas para la declaración jurada.

39. Pedro Otero González, un móvil de 0,25 pesetas para declaración jurada.

40. Servando González Campos, firmar instancia, una póliza de 3 pesetas y un móvil de 0,25 pesetas.

41. Angel Moldes Fernández, certificado de penales.

42. Cayetano Alija Vecino, declaración jurada y pase o documento de situación militar.

43. Maximino Balbuena García, pase o documento de situación militar.

51. Custodio Alvarez Martínez, certificado médico, una póliza de 1,50 pesetas para el certificado de buena conducta.

53. Bernardo Blanco Blanco, certificado médico, pase o documento de situación militar, un móvil de 0,25 pesetas para la declaración jurada.

54. Alejandro Sánchez Herrero, una póliza de 1,50 pesetas para el certificado de buena conducta.

59. Eutimio Lera Albalá, un móvil de 0,25 pesetas para el pase o documento de situación militar.

60. Antonio Pérez Silva, declaración jurada.

64. Jerónimo González González, póliza de 3,00 pesetas para el certificado de buena conducta.

65. Félix Tomás del Río, certificado médico, declaración jurada y una póliza de 3,00 pesetas para el certificado de buena conducta.

67. Heliodoro Cachán Escapa, una póliza de 3,00 pesetas para el certificado de buena conducta.

70. Gregorio Bahillo Cuadrado, pase o documento de situación militar.

73. Faustino Vidal Ramos, certificado médico y un móvil de 0,25 pesetas para la declaración jurada.

74. Pedro Burdiel Peña, una póliza de 3,00 pesetas para el pase o documento de situación militar.

75. Antolín del Canto Pérez, un móvil de 0,25 pesetas para el pase o documento de situación militar.

80. Salvador Martino Díaz, certificado médico, pase o documento de situación militar, un móvil de 0,25 pesetas para la declaración jurada.

81. Sebastián del Blanco Cima, declaración jurada, pase o documento de situación militar.

84. Martiniano García Alonso, pase o documento de situación militar.

86. Efrén Cañal Gallego, pase o documento de situación militar.

87. Santiago Ares Valderrey, certificado médico, pase o documento de situación militar, partida de nacimiento y un móvil de 0,25 pesetas para la declaración jurada.

88. Vicente Falagán Falagán, partida de nacimiento y un móvil de 0,25 pesetas para la declaración jurada.

89. Victoriano González Santiago, certificado médico, pase o documento de situación militar.

91. Basilio Manovel Pérez, pase o documento de situación militar.

92. José Cenador Cenador, un móvil de 0,25 pesetas para el pase o documento de situación militar.

93. José Quintano Fernández, partida de nacimiento, pase o documento de situación militar.

94. Pedro García Santamarina, declaración jurada.

95. José Díez Fernández, certificado médico, pase o documento de situación militar.

97. Francisco Lorenzana García, pase o documento de situación militar, una póliza de 3,00 pesetas para el certificado de buena conducta y un móvil de 0,25 pesetas para la declaración jurada.

98. Atanasio Encorrada Puerta, pase o documento de situación militar.

99. Santiago Blas Seco, certificado médico, pase o documento de situación militar.

101. Marcial Núñez Novo, certificado médico, declaración jurada, certificado de buena conducta, partida de nacimiento, pase o documento de situación militar, certificado de ex combatiente.

103. Bernardo Marcos Marcos, póliza de 3,00 pesetas para el certificado de buena conducta.

104. Manuel López Escobar, una póliza de 1,50 pesetas para el certificado de buena conducta.

105. Timoteo López Escobar, una póliza de 1,50 pesetas para el certificado de buena conducta.

106. Florentino Saco Flórez, certificado médico, idem de penales, declaración jurada y certificado de buena conducta.

Nota.—En las declaraciones juradas se ha de hacer constar que no ha sido expulsado de ningún cuerpo ni organismo del Estado.

León, 15 de Mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

Arbitrios «Subsidio» y «Plato Unico»

Mes de Marzo de 1941

Estado demostrativo de ingresos correspondientes al mes de la fecha

Astorga, venta de talones, 9.396,25; Plato Unico, 1.275; espectáculos, 3.790,25 pesetas.

La Bañeza, venta de talones, 3.200; espectáculos, 1.214,35 pesetas.

Los Barrios de Salas, venta de talones, 50 pesetas.

Bembibre, Plato Unico, 350 pesetas.

Benavides, venta de talones, 150; Plato Unico, 100 pesetas.

Boñar, venta de talones, 350; Plato Unico, 50 pesetas.

Cacabelos, venta de talones, 200; espectáculos, 185 pesetas.

Campo de la Lomba, venta de talones, 5 pesetas.

Camponaraya, venta de talones, 500 pesetas.

Castrocontrigo, Plato Unico, 149,05 pesetas.

Cistierna, venta de talones, 600; espectáculos, 83,90 pesetas.

Fresno de la Vega, venta de talones, 30 pesetas.

Grajal de Campos, venta de talones, 49,25 pesetas.

Igüena, venta de talones, 200 pesetas.

Joarilla de las Matas, venta de talones, 100 pesetas.

Láncara de Luna, Plato Unico, 225 pesetas.

León, venta de talones, 66.150; Plato Unico, 4.705; espectáculos 20.500,85; varios, 1.122,40 pesetas.

Lucillo, Plato Unico, 49,35 pesetas.

Mansilla de las Mulas, venta de talones, 100 pesetas.

Murias de Paredes, Plato Unico, 100 pesetas.

Páramo del Sil, venta de talones, 298 pesetas.

Peranzanes, venta de talones, 100 pesetas.

Pobladura de Pelayo García, venta de talones, 49,50 pesetas.

La Pola de Gordón, venta de talones, 200; Plato Unico, 110 pesetas.

Ponferrada, venta de talones, 7.025; espectáculos, 2.350 pesetas.

Priaranza del Bierzo, venta de talones, 50 pesetas.

Riello, venta de talones, 150 pesetas.

La Robla, venta de talones, 150 pesetas.

Rodiezmo, venta de talones, 100; Plato Unico, 225 pesetas.

Sabero, venta de talones, 150 pesetas.

Sahagún, venta de talones, 500; espectáculos, 284,25 pesetas.

San Andrés del Rabanedo, Plato Unico, 275 pesetas.

San Justo de la Vega, venta de ta-

lones, 150; espectáculos, 20,40 pesetas.

Santa Elena de Jamuz, venta de talones, 50 pesetas.

Sarriegos, venta de talones, 50 pesetas.

Soto y Amio, Plato Unico, 50 pesetas.

Toreno, venta de talones, 950 pesetas.

Valdepolo, venta de talones, 50 pesetas.

Valderas, venta de talones, 348,40; espectáculos, 39,80 pesetas.

Valderrueda, venta de talones, 50; Plato Unico, 50 pesetas.

Valdevimbre, venta de talones, 100 pesetas.

Valencia de Don Juan, venta de talones, 1.100; Plato Unico, 50; espectáculos, 128,90 pesetas.

La Vecilla, Plato Unico, 50 pesetas.

Vega de Espinareda, Plato Unico, 275 pesetas.

Vegamián, Plato Unico, 100 pesetas.

Vegaquemada, espectáculos, 8 pesetas.

Vegarienza, venta de talones, 50 pesetas.

Villablino, venta de talones, 450; Plato Unico, 274 pesetas.

Villadecanes, venta de talones, 400; Plato Unico, 52; espectáculos, 181 pesetas.

Villafranca del Bierzo, venta de talones, 750; Plato Unico, 275; espectáculos, 349 pesetas.

Villamañán, venta de talones, 99; Plato Unico, 50; espectáculos, 48,75 pesetas.

Villamejil, venta de talones, 100 pesetas.

Villanueva de las Manzanas, venta de talones, 200 pesetas.

Villaquejida, venta de talones, 50 pesetas.

Villarejo de Orbigo, Plato Unico, 336 pesetas.

Villaturiel, venta de talones, 49,25 pesetas.

Total: venta de talones, 94.849,65; Plato Unico, 9.175,40; espectáculos, 29.184,45; varios, 1.122,40 pesetas.

Ingresado por la Compañía Arrendataria de Tabacos, durante el presente mes 154.454,10 pesetas.

León, 5 de Abril de 1941.—El Comisario, Ramón Aguilar.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José A. Díaz.

o o

Mes de Abril de 1941

Armunia, venta de talones, 100 pesetas.

Astorga, venta de talones, 7.997,60; espectáculos, 2.651,10 pesetas.

La Bañeza, venta de talones, 1.450 pesetas.

Los Barrios de Salas, venta de talones, 50 pesetas.

Bembibre, Plato Unico, 350 pesetas.

Benavides, venta de talones, 248,50 pesetas.

Boca de Huérgano, venta de talones, 49,50 pesetas.

Boñar, venta de talones, 600 pesetas.

Burón, venta de talones, 50 pesetas.

Cacabelos, venta de talones, 200; Plato Unico, 124; espectáculos, 185 pesetas.

Carracedelo, venta de talones, 50 pesetas.

Castrillo de la Valduerna, venta de talones, 50 pesetas.

Cea, venta de talones, 50 pesetas.

Cistierna, venta de talones, 800; espectáculos, 156,75 pesetas.

Crémenes, Plato Unico, 253,45 pesetas.

La Ercina, venta de talones, 100 pesetas.

Fresno de la Vega, venta de talones, 50 pesetas.

Gradefes, venta de talones, 50 pesetas.

Gusendo de los Oteros, venta de talones, 50 pesetas.

León, venta de talones, 64.700; Plato Unico, 12.947,65; espectáculos, 19.839,05; varios, 1.505,35 pesetas.

Magaz de Cepeda, venta de talones, 300 pesetas.

Mansilla de las Mulas, venta de talones, 150 pesetas.

Murias de Paredes, venta de talones, 50 pesetas.

Páramo del Sil, venta de talones, 197 pesetas.

Pedrosa del Rey, venta de talones, 99,10 pesetas.

La Pola de Gordón, venta de talones, 350 pesetas.

Ponferrada, venta de talones, 7.200; Plato Unico, 1.770,85; espectáculos, 2.350 pesetas.

Riello, venta de talones, 50 pesetas.

La Robla, venta de talones, 200; Plato Unico, 158,95 pesetas.

Rodiezmo, venta de talones, 150 pesetas.

Roperuelos del Páramo, venta de talones, 50 pesetas.

Sabero, venta de talones, 150 pesetas.

Sahagún, venta de talones, 800; espectáculos, 492,20 pesetas.

San Andrés del Rabanedo, 250 pesetas.

San Cristóbal de la Polantera, venta de talones, 300 pesetas.

San Justo de la Vega, venta de talones, 149,50 pesetas.

Santa Colomba de Somoza, venta de talones, 100 pesetas.

Santa María del Monte de Cea, venta de talones, 100 pesetas.

Santa María del Páramo, Plato Unico, 49,50 pesetas.

Santas Martas, venta de talones, 150 pesetas.

Trabadelo, Plato Unico, 50 pesetas.

Valderas, venta de talones, 130; Plato Unico, 173,60; espectáculos, 8 pesetas.

Valderrey, venta de talones, 49,25 pesetas.

Valdevimbre, venta de talones, 50 pesetas.

Valencia de Don Juan, Plato Unico, 50 pesetas.

La Vega de Almanza, venta de talones, 50 pesetas.

Vega de Valcarce, venta de talones, 100; Plato Unico, 50 pesetas.

Vegaquemada, venta de talones, 50 pesetas.

Villablino, venta de talones, 500 pesetas.

Villadecanes, venta de talones, 100; espectáculos, 134,50 pesetas.

Villafranca del Bierzo, venta de talones, 500; espectáculos, 473,50 pesetas.

Villamañán, venta de talones, 49 pesetas.

Villarejo de Orbigo, Plato Unico, 250 pesetas.

Villazala, venta de talones, 50 pesetas.

Total, venta de talones, 89.069,45; Plato Unico, 16.228; espectáculos, 26.290,10; varios, 1.505,35 pesetas.

Ingresado por la Compañía Arrendataria de Tabacos durante el presente mes, 166.203,10 pesetas.

León, 5 de Mayo de 1941.—El Comisario, Ramón Aguilar.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José A. Díaz.

Subsidio al Combatiente

Mes de Abril de 1941

Estado demostrativo de ingresos correspondientes al mes de la fecha

Astorga, venta de talones, 3,25 pesetas.

Boca de Huérgano, venta de talones, 0,75 pesetas.

Borrènes, venta de talones, 100; reintegros, 90 pesetas.

Calzada del Coto, reintegros, 180 pesetas.

Castrillo de Cabrera, reintegros, 45 pesetas.

Castrofuerte, venta de talones, 25 pesetas.

Cimanes de la Vega, venta de talones, 0,50 pesetas.

Galleguilfos de Campos, venta de talones, 0,50 pesetas.

Gradefes, reintegros, 30 pesetas.

Láncara de Luna, reintegros, 3.405; varios, 3.300 pesetas.

Pedrosa del Rey, venta de talones, 3 pesetas.

La Robla, venta de talones, 1,50 pesetas.

San Cristóbal de la Polantera, reintegros, 0,60 pesetas.

Santa Cristina de Valmadrigal, 0,75 pesetas.

Valle de Finolledo, reintegros, 29,20 pesetas.

Villagatón, venta de talones, 0,75 pesetas.

Villamejil, venta de talones, 50 pesetas.

Villazanzo de Valderaduey, reintegros, 44,50 pesetas.

Total, venta de talones, 186; reintegros, 3.883,70; varios, 3.300 pesetas.

León, 14 de Mayo de 1941.—El Jefe de Contabilidad, A. Izquierdo.—V.º B.º: El Jefe de la Comisión provincial, Agustín Revuelta.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Rendidas y aprobadas provisionalmente las cuentas anuales justificadas de este Ayuntamiento, correspondientes a los ejercicios de 1937 a 1940, ambos inclusive, a tenor de lo dispuesto en los artículos 578 del Estatuto Municipal, en su parte vigente, y 128 del Reglamento de Hacienda del mismo, se anuncia su exposición al público en la oficina de Secretaría, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, podrán formular a las mismas los contribuyentes de este término municipal, los reparos y observaciones que estimen pertinentes, como requisito previo a la aprobación definitiva, en su día, por la Comisión Gestora municipal.

León, 16 de Mayo de 1941.—El Alcalde, Diego Mella Alfageme.

Ayuntamiento de Borrenes

Confeccionado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario del corriente ejercicio, por aumento de haberes del Secretario, y quinquenios del médico titular del mismo, se encuentra expuesto al público en la Secretaría, por espacio de quince días, durante los cuales y cinco más, se podrán presentar reclamaciones.

Borrenes, a 13 de Abril de 1941.—El Alcalde, José Prada.

Designados por los Ayuntamientos que al final se expresan, los Vocales natos de las diferentes Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año 1941, se hallan las listas de manifiesto al público, en la Secretaría respectiva, por el plazo de siete días, a los efectos de oír reclamaciones.

Galleguillos de Campos

Ayuntamiento de Vega de Valcarce

Tramitado en este Ayuntamiento, a petición de Enrique Prada Castedo, el oportuno expediente para justificar la ausencia de Fe Rodríguez López, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el vigente Decreto-Ley de bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del art. 293

del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Fe Rodríguez López, se sirva participarlo a esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes.

El citado Fe Rodríguez López, es hijo de Manuel y de Purificación, cuenta 39 años de edad. Las señas personales, son: De estatura baja, pelo castaño, ojos azules y de color blanco.

Vega de Valcarce, a 12 de Mayo de 1941.—El Alcalde, S. Alvarez.

Confeccionada por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, la lista de familias pobres, con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita, para el ejercicio corriente de 1941, queda expuesta al público en la respectiva Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones, por el plazo de quince días.

San Justo de la Vega

Ayuntamiento de Matanza

Conforme a lo que determina el artículo 579 del Estatuto Municipal, y el 126 del Reglamento de Hacienda, se hallan de manifiesto al público durante un plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, juntamente con sus justificantes, las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1940, a fin de que los habitantes del término puedan examinarlas y formular por escrito contra las mismas las reclamaciones que estimen justas durante el período de exposición y en los ocho días siguientes.

Matanza, 17 de Mayo de 1941.—El Alcalde, Paulino García.

Ayuntamiento de Valdeteja

Confeccionado el apéndice al amillaramiento de riqueza rústica y pecuaria, que ha de servir de base para la formación del repartimiento del año 1942, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Valdeteja, 15 de Mayo de 1941.—El Alcalde, Valeriano Alvarez.

Ayuntamiento de Boca de Huérgano

Se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, el apéndice al amillaramiento, que ha de servir de base para formar el reparto de 1942.

Boca de Huérgano, a 16 de Mayo de 1941.—El Alcalde, Francisco Alonso.

Administración de justicia

Requisitorias

Villar Sordo Rosario, de 19 años, soltera, sirvienta, hija de Faustino y de María, natural de Llanos Asturias, domiciliada últimamente en la calle Azabacherías, número 5 y en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, comparecerá ante el Juzgado municipal de esta ciudad, sita en el Consistorio de la Plaza Mayor, el día tres de Junio próximo a las once de la mañana, para la celebración de un juicio de faltas que viene acordado contra la misma por hurto, y a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que conste y sirva de citación a la denunciada Rosario Villar Sordo, que se encuentra en ignorado domicilio, expido y firmo la presente en León, a 13 de Mayo de 1941.—El Secretario, E. Alfonso.

° °

Pérez Santa Marta Angela, de 61 años, casada, sus labores, hija de Francisco y de Josefa, natural de Jabares de los Oteros (León), domiciliada últimamente en Puente Castro, calle Mansilla número 54, bajo, y en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, en calidad de denunciante, y García Ferreras Doradía y González García, Margarita, cuyas demás circunstancias de ellas se ignoran, domiciliadas últimamente en Puente Castro, calle de Mansilla número 54, y en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, estas en calidad de denunciadas por hurto todas ellas, comparecerán ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio de la Plaza Mayor, el día tres de Junio próximo a las once de la mañana, para la celebración del juicio de faltas que viene acordado por hurto, y a cuyo acto deberán comparecer con los testigos y medios de prueba que tengan por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación a la denunciante Angela Pérez Santamarta y a las denunciadas Doradía García Ferreras y Margarita González García; expido y firmo la presente en León a 16 de Mayo de 1941.—El Secretario, E. Alfonso.

° °

Ante el Juzgado Militar eventual número 26, sito en Madrid, Paseo del Prado número 6, comparecerá en el término de quince días, Cipriano del Nacimiento Pernia, a quien sesigue procedimiento número 9.176, al objeto de prestar declaración, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 8 de Mayo de 1941.—El Coronel Juez, Ricardo Moores.